

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

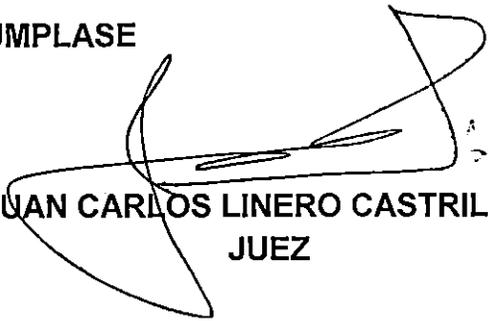
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

Manta, Cundinamarca, Septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito antecedente allegado por apoderado de la parte demandante la señora **ANA DEL CARMEN MORENO**, de acuerdo a la necesidad de resolver recurso de reposición dentro del proceso Ejecutivo (**RAD-2019 00070 00**) que se lleva a cabo en esta agencia judicial y en aras de salvaguardar el acceso a la justicia¹ y la igualdad de las partes en el debido proceso², este Despacho dispone:

REQUERIR a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, de **BOGOTÁ**, para que dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación de este auto allegue a este despacho los registros civiles de nacimiento de; Esperanza Maud Alarcón Garzón, Carlos Alarcón Garzón, Fernando Alarcón Garzón y Felipe Alarcón Garzón hijos de José Dionicio Alarcón Murcia y Gloria Maud Garzón de Alarcón y con ellos la constancia de identificación ciudadana de dichas personas con el fin de corroborar si en efecto se trata de mayores de edad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

¹ Ver artículo 2 (Código General del Proceso)

² Ver artículo 4, 42 (Código General del Proceso)